



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 003 - 2019-GR-APURÍMAC/GRDS

Abancay,

28 FEB. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 207-2019-GRAP/06/GG, de fecha 21/02/2019, Informe N° 27-2019-APURIMAC/11/GRDS, de fecha 18/02/2019, Informe N° 003-2019-GRAP/11/GRDS/C.P/YMC, de fecha 13/02/2019, Informe N° 129-2019.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, de fecha 14/02/2019, Memorandum N° 42-2019-APURIMAC/11/GRDS, de fecha 13/02/2019, Informe N° 002-2019-GRAP/11/SGPS/C.P/EVC, de fecha 13/02/2019 y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 058-2018-GR/APURIMAC/GRDS, de fecha 31/12/2018, se aprueba el Expediente Técnico y se establece el presupuesto del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGIÓN APURÍMAC"** con un Presupuesto Total ascendente a S/. 13'272,716.52;

Que, mediante Informe N° 002-2019-GRAP/11/SGPS/C.P/EVC, de fecha 11/02/2019, el Coordinador de Proyecto, solicita al Gerente de Desarrollo Social se modifique los montos presupuestales de la Resolución Gerencial Regional N° 058-2018-GR/APURIMAC/GRDS por haberse consignados erróneamente, evaluada la documentación el Gerente de Desarrollo Social, mediante Memorandum N° 27-2019-APURIMAC/11/GRDS, de fecha 18/02/2019, solicita al Gerente General, la modificación de los montos asignados en el pie de presupuestos por encontrarse erróneamente digitados, en atención a ello el Gerente General, mediante Memorandum N° 207-2017-2019-GRAP/06/GG, de fecha 21/02/2019, remite la documentación a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, de los documentos antes señalados se solicita se realice la corrección del contenido del pie de presupuesto de la Resolución Gerencial Regional N° 058-2018-GR/APURIMAC/GRDS, de fecha 31/12/2018, en el extremo que se ha consignado erróneamente los montos presupuestales del ÍTEM I Y III y el monto del COSTO TOTAL DE INVERSIÓN;

Que, en relación a lo expuesto, es necesario tener en cuenta lo establecido por el Art. 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que señala sobre la rectificación de errores y establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 212.2, que establece: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original";

Que, evaluada la documentación remitida a este Despacho, se puede apreciar del Acta 01-2018/GRAP/CRAET, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE DE NIVEL SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGIÓN APURÍMAC"**, que su contenido señala el pie de presupuesto con los rubros materia de evaluación:



